



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS

Caldas, marzo primero de dos mil veintidós.

Sustanciación	066
Proceso	Restitución de inmueble
Asunto	accede a solicitud
Radicado	05129-40-89-002-2021-00048-00

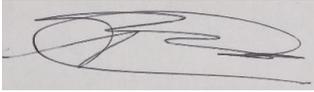
Vista la solicitud aportada por la parte demandante se concede la notificación de la demanda en la dirección **CARRERA 49, N° 130 SUR 39** Caldas, Antioquia. Lo anterior atendiendo a que la dirección suministrada en la demanda como notificación de los demandados, y al momento de efectuar la notificación por aviso, se manifestó no conocer los demandados.

Los anterior es procedente y se concede la dirección antes mencionada como dirección de notificación de los demandados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 27 y fijado en
la Secretaria del Juzgado el día 02 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria